

# Consejo General

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2012

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 1 minuto del día 21 de diciembre de 2012, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 12 horas con 1 minuto del día 21 de diciembre de 2012, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

**Consejera Presidenta.** - - - - -  
Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -  
Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -  
Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. - - - - -  
M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -  
Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -  
Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -  
Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

**Representantes del Poder Legislativo.** - - - - -  
Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. - - - - -  
Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente - - - - -  
Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. - - - - -  
Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. - - - - -  
Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. - - - - -  
Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Ausente. - - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -  
**Partido Acción Nacional.** - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. - - - - -

**Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -  
Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

**Partido de la Revolución Democrática.** - - - - -  
Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. - - - - -

**Partido del Trabajo.** - - - - -  
Lic. Juan José Enciso Alba, (Se integró a la sesión a las 12 horas con 8 minutos). - - - - -

**Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -  
Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. - - - - -

**Partido Movimiento Ciudadano.** - - - - -  
Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. - - - - -

**Partido Nueva Alianza.** - - - - -  
Lic. Verónica González Nava, Presente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo.** - - - - -  
Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. - - - - -

Informo a la Presidencia que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto y siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta Sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, ya que se informa que existe quórum legal damos inicio a nuestra sesión, le ruego presentarnos el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la presentación y revisión de los informes financieros y fiscalización de los recursos de los partidos políticos y coaliciones. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse los partidos políticos para destinar y comprobar el 3% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. -----

**La Consejera Presidenta:** A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, si no hay observaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimitad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite antes, dar cuenta que se integra a esta sesión el Licenciado Juan José Enciso Alba, Representante del Partido del Trabajo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Informo que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la presentación y revisión de los

informes financieros y fiscalización de los recursos de los partidos políticos y coaliciones. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la presentación y revisión de los informes financieros y fiscalización de los recursos de los partidos políticos y coaliciones, en términos de lo señalado en el anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

**SEGUNDO:** Las reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento para la presentación y revisión de los informes financieros y fiscalización de los recursos de los partidos políticos y coaliciones, entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal del año dos mil trece. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** A la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, que contiene este Reglamento para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, si alguien desea participar en la discusión le ruego señalarlo. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Reitero nuevamente mi saludo de buenos días tardes a todas y a todos, para comentar sobre algunos de los artículos que ya previamente habíamos comentado en la sesión de trabajo, y si se retomaron estas observaciones y modificaciones, en algunos casos simplemente es de forma, en el artículo 7 del proyecto, señalar que los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos y las candidatas, y suprimir lo de, y las personas candidatas, deberán ajustar etc. etc. nada más ahí sería la modificación de los candidatos y las candidatas, en este artículo, en el artículo 28 numeral 1 fracción VIII, que también es una de las actualizaciones o modificaciones, se establece como obligaciones de los partidos y coaliciones, del Reglamento de los partidos y coaliciones tendrán entre otras las siguientes obligaciones, VIII, publicar trimestralmente su estado financiero de ingresos y egresos conforme a las normas de información financiera, propondría en lugar de punto y coma, coma, en su página web o en su página de internet, o en el portal de internet, el portal de transparencia que utilizamos los partidos políticos, me parece que este tema, es un tema que hemos tratado y que los partidos por disposición de ley, estamos obligados a transparentar el uso de los recursos públicos que se otorgan con motivo de financiamiento, y que como parte de las obligaciones de transparencia que los partidos tenemos aquí, se especificara además de los medios en que pudiera publicitarse la información de esta obligación, se señalara pues en este numeral 8 que se publicara también en la página web de los partidos políticos para dar cumplimiento pues a esta disposición, que sea más explícito en esta parte del artículo en comento, en el artículo 67, numeral 4, que también es otra de las actualizaciones, además de lo señalado en el numeral 2 de este artículo, la documentación comprobatoria del partido político o coalición relativa a la propaganda electoral y utilitaria, deberá especificar invariablemente el nombre del candidato que aparece en la misma o que resulta beneficiado, así mismo el partido político deberá presentar muestras de la propaganda electoral cuando la Comisión lo solicite, que ahí agregaría, a fin de acreditar los gastos, a ver de qué manera pudiese señalarse, en su caso, después del punto y coma, donde dice, o que resulte beneficiado punto y coma, en su caso la Comisión solicitará al partido o

coalición la presentación de muestras de la propaganda a fin de acreditar los gastos erogados en esta materia, una forma de redactar esto, y yo hacía referencia, de qué manera pudiéramos traer digamos, los pollitos de SEDAGRO por ejemplo, que es muy común que se den, si vienen tricolores o como vienen, o con el logo de quién, esto me parece que a veces resultaría, las estufas, los tinacos, que sé yo, tantas cosas que se obsequian en épocas electorales o que se regalan, y que en su caso pues la Comisión a fin de acreditar que efectivamente las gorras, las pelotas, están soportados en una factura, en su caso la Comisión solicitará al partido político muestras de la propaganda para acreditar la erogación o el gasto erogado, en ese aspecto, más o menos buscar una redacción al respecto, y por último en la parte relativa respecto al 108, que se refiere al financiamiento para actividades específicas, en el 108, en el numeral 3, yo hacía la observación de que simplemente se señalara que los trabajos de investigación socioeconómica y política cumplieran con los requisitos de carácter científico generalmente aceptados, con la finalidad de evitar absolutamente todo los señalamientos que componen el numeral 3 esencialmente, y 4 no sé, de ese 108 una redacción que nos pudiera evitar justamente el señalamiento que debe de cumplir con ese requisito, simplemente como quedó señalado en la sesión de ayer, que todos los trabajos cumplan en general con los requisitos de carácter científico generalmente aceptados para cualquier investigación, caeríamos a veces probablemente en el error de sobrerregular, ese es uno de los aspectos que han sido muy discutidos en el foro que este órgano tuvo a bien organizar, se habló mucho de la sobrerregulación, me parece que hay un exceso en la regulación de esto, caeríamos incluso hasta en el extremo de señalar, y los trabajos deberán venir en letra tipo Arial, 13 puntos, con margen de tanto, tanto, las notas serán Chicago o a pie de página, no sé, yo digo que los trabajos de investigación deberán contener las reglas generalmente aceptadas de carácter científico para una publicación de esa naturaleza y pudiese en su caso en todo caso formarse una Comisión Editorial que revise y que cumple con estos aspectos, en general quiero destacar que las actualizaciones que vienen en este Reglamento son perfectamente bien señaladas, que es un Reglamento que cumple con muchas observaciones que ya habíamos hecho que se recogen en el mismo, y que fuera de estas observaciones en un Reglamento que cumple a cabalidad el mandato de la ley, sería cuanto muy amables. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenos días tardes a todas y todos, únicamente para reconocer también el trabajo que ya el día de ayer nos fue presentado y despejado algunas dudas en lo general, yo en lo concreto quisiera proponer que en lo sucesivo en este tipo de acuerdos, se pudieran incluir en el punto primero los numerales que son modificados o adicionados, creo que en la mayoría de las veces en esta ocasión creo que están muy ilustrados con negritas en cada uno de los numerales modificados, pero la propuesta concreta es para en lo sucesivo pudieran ir en el numeral primero todos y cada uno de los numerales que tengan alguna modificación, creo que eso pues hasta nos facilita la ubicación y la identificación de cada uno de ellos, y en lo particular en el artículo 28 del Reglamento, quisiera preguntar el contexto de la propuesta como viene la fracción VIII, me surgió la duda una vez que el Maestro Andrade hace la propuesta de modificación, yo en un primer momento me fui con la idea de que se trataba de publicarlo impresamente, es decir, en la publicación o en la revista que se publica en forma trimestral, coincidiendo en que son con la misma temporalidad, sí me gustaría que se me despejara esa duda, o que se dejara una vez claro con que lo publiquemos en el espacio o método que estimen pertinente cada

partido político, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Buenas tardes a todos, bueno como ayer se comentó, esto es una disposición de ley, es una obligación que tienen los partidos de hacer públicos sus informes financieros, no se especifica cuál es el medio, aunque bueno tiene que ser un medio público, de hecho se acepta publicación, hay quienes lo han hecho en los medios de comunicación social impresos, generalmente los partidos lo hacen porque es más económico en sus propias páginas de internet, pero no se está delimitando a una sola y exclusiva vía, yo por eso tendría duda de que fuera exclusivamente en la página de internet, yo creo que los órganos políticos pueden, los institutos políticos pueden decidir las vías que les sean más convenientes, ahora, aparte en las obligaciones que se tengan por acceso a la información pública, esa ya es otra cuestión, que ahí sí ya estarían obligados, pero no precisamente, o sea, aquí lo que se pretende es que los partidos sí den a conocer a la ciudadanía sus informes financieros finalmente, entonces yo sí quedaría en la idea de que mejor se quedara tal como va la propuesta, y les digo, a la mejor alguien me puede sacar de duda, la Unidad de Fiscalización que es quienes generalmente están revisando, pero hasta donde nosotros nos damos cuenta, la gran mayoría sí lo hace por la vía de las páginas, pero también lo han hecho por medios impresos, o sea, en periódicos de circulación estatal y en otros casos en sus propios medios internos de difusión, en sus revistas, entonces bueno, es el planteamiento, creo que aquí lo que a nosotros nos interesaría, es que efectivamente los institutos políticos den a conocer sus informes financieros, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, y a solicitud de la Consejera la voz informativa para nuestra Directora de Administración y Prerrogativas, Contadora Patricia Hermosillo Domínguez. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez, quien expresa:** Buenas tardes, con el permiso de la Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y todos, efectivamente esta obligación ya está estipulada en el artículo 51 fracción VIII, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y los partidos políticos sí lo publican tanto en periódico y también en la página web, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Directora, yo no sé Señor, yo había tomado nota de la participación del Señor Representante del PRD y de la nota del Señor Representante de Acción Nacional, pudiéramos integrar una redacción en donde quedaran las dos opciones, que se dijera, que se pudiera decir, en su página de internet y/o cualquier otro medio de publicidad o cualquier otro medio, y en ese sentido pudiera cubrirse con el testigo como lo hacen ustedes regularmente, que nos anexan el testigo de la publicación en la página de internet, o el testigo de la revista en la que se han publicado los estados financieros de referencia, adelante Señor Representante de Acción Nacional. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias, el día de ayer por ahí la compañera jurídica de Fiscalización me ilustra sobre esta, y la ley dice solamente en los términos que está, si nos vamos más allá de la ley a puntualizar, estaríamos legislando un poquito más allá de la cuestión legal, yo preguntaría o dejaría la inquietud sobre la mesa, si sería correcto hacer este agregado, o simplemente tenerlo

para la aplicación pues ahora sí clarificado con nosotros. -----

**La Consejera Presidenta:** Tomo nota Señor Representante, ha solicitado el uso de la palabra el Señor Representante del PRD, Maestro Andrade estamos en segunda ronda.-----

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Sí gracias, justamente la reglamentación se refiere a eso, reglamentar es especificar, es detallar, y sí efectivamente la norma general establece esta obligación a fin de detallar y de especificar, me parece que sí cumpliría legalmente, así lo pienso, que la propuesta que acaba de hacer la Consejera Presidenta, es la misma propuesta que iba a hacer de que se especificara, se detallara, publicar trimestralmente el estado financiero de ingresos y egresos conforme las normas de información financiera en sus página web y/o en otro medio que estime pertinente, otro medio público que estime pertinente para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, una redacción de esa naturaleza me parece que no chocaría pues con la norma general, aquí sí se estaría ya en este caso como reglamento, especificando y detallando, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, en ese sentido entonces propondríamos Señor Secretario que se le diera esa redacción a este artículo 28, numeral 1, fracción VIII, para que quedara la opción y que sea cualquier otro medio público, página de internet o cualquier otro medio de publicidad, más que público, de publicidad, y entonces retomamos esa petición, en segundo lugar me gustaría proponerle a las Señoras y los Señores Consejeros Electorales, que en el punto resolutivo primero del Acuerdo, se pudiera generar lo solicitado por el Señor Representante de Acción Nacional, y que se diga de manera específica, cuales son las disposiciones que se están reformando, para que instruyamos al Señor Secretario que se integre de esta manera y se diga, se reforman y adicionan los artículos fulanos de tal y hacemos una suerte de artículo dispositivo para que estén incluidas en el Acuerdo las que se están reformando, además desde luego de esta situación que hemos presentado de destacar con negrillas los artículos que se están reformando, Señor Consejero Electoral Esaúl Castro Hernández. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa:** Gracias, buenos días tardes a todos y todas, me quedé pensando por la propuesta que hace el Representante de Acción Nacional, de señalarlo pues en el acuerdo primero precisamente que se señale los artículos que se reforman, creo que también sería pertinente agregar también que todo lo que se oponga a estas nuevas disposiciones reformadas de este mismo reglamento, quedarían derogadas, también habría que señalarlo, de que lo que se oponga a estas nuevas reformas en el mismo reglamento quedan derogadas. -----

**La Consejera Presidenta:** Que sería ¿incluirlo como un segundo transitorio Señor Consejero?, quiero entender que estaría proponiéndonos que en vez de un solo artículo transitorio diseñáramos uno más, y que el primero fuera, las presentes reformas y adiciones al Reglamento entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal del año 2013, y un segundo que dijera, se derogan todas las disposiciones contrarias a estas reformas, y ya con la redacción técnica legislativa que conoce bien el Señor Secretario, muy bien. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Gracias, también una

propuesta de forma, a veces se nos va el asunto este de hacer los reglamentos de manera impersonal, por ejemplo en la página 9, que es el artículo 13, para ubicarlo rápido dice, y una Secretaria Técnica, nada más que quede, Secretaría Técnica, no importa quién lo ocupe, para que se busque, puede aparecer en otro parte del texto yo ahí lo localicé y si hubiera otro señalamiento de esta índole, pues hacer la adecuación correspondiente. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Probablemente sea sólo falta de acento Señora Consejera, lo revisamos para que quede así en términos genéricos. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa:** Nada más para retomar lo dicho por el Señor Representante del PRD del artículo 108 numeral 1 fracción III, entonces quedaría, no sé si lo correcto sería de acuerdo a lo que proponía el Señor Representante, los contenidos se ajusten a las especificaciones de la investigación científica, ¿así quedaría o cómo quedaría?, se quita todos los incisos de a), hasta ahí, y ya con eso se subsanaría, abarcaría todo lo que nos explican esos incisos, y ya las investigaciones obviamente es dependiendo qué tipo de investigación presentaría cada partido, pues sería ajustando de acuerdo a lo que establece aquí, a estas especificaciones, gracias. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, entonces ha tomado nota el Secretario respecto de esta propuesta para reformar el 108 numeral 1 fracción III, y nos quedaría pendiente el tema señalado por el Señor Representante del PRD, en relación a las muestras de la propaganda electoral, es el artículo 67 numeral 4, y en ese sentido en relación a la propaganda utilitaria, el asunto que para la Unidad de Fiscalización resulta importante, es tener las muestras de lo que se ha facturado por la propaganda utilitaria, pero recordar también que estas muestras o la forma de comprobarlas, puede ser a través de medio fotográfico, para efectivamente no traer los pollitos hasta acá, porque se morirían en el camino, pero sí además bueno, el tema ahí de la propaganda en estos casos es complicada, en el tema de qué, bueno pues tendría a la mejor que tener un listón el pollito que dijera tal candidato, tal partido, tal coalición, en ese sentido, desde luego sí queremos ser claros en que no se está considerando en este caso que se pueda otorgar este tipo de apoyos de programas de carácter social a una campaña política, entonces bueno, en ese sentido pues sería mi participación, la Señora Consejera Adelaida Ávalos Acosta aclarará con mayor puntualidad el punto. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Lo que pasa es que las muestras pueden ser de muy diversa índole, si de propaganda se trata, si fue pintas en bardas, pues no pueden traer las bardas, pero sí pueden traer una foto, si son espectaculares, pues también hay que sacar la foto correspondiente, si son la elaboración de spots que es un gasto en propaganda, en elaboración pues de propaganda, también el CD, no sé, la muestra correspondiente, o sea, el abanico de muestras puede ser muy diverso, un audio, un video, y habrá otras, si es propaganda en medios impresos, bueno pues ahí sí el testigo, o si son lonas, pues a la mejor también hasta se puede traer, dependiendo de las dimensiones, o sea, si es algo pequeño, si son banderines o algo, pero si son lonas muy grandes, pues va a ser una foto, o sea, yo creo que no podríamos especificar con todo el detalle todo lo que puede ser, y tiene que ser la manera o el método más propicio para presentar esas muestras, de hecho hay todo un apartado regulatorio que se agrega, una serie de artículos que van en ese sentido, en especificar dependiendo del tipo de propaganda, cuáles son las muestras que se deben

de acompañar, ahorita si me permiten en otros artículos más delante sí lo especifica muy puntualmente. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, y sin embargo en este caso vale la pena señalar que se está refiriendo la disposición, y en relación a la Ley Electoral de la propaganda utilitaria, o sea, específicamente propaganda utilitaria, que como sabemos, la Suprema Corte ha señalado de inconstitucional el artículo que nos permitía expedir una relación que además siempre se decía que era no limitativa, respecto de cuáles eran los artículos y los productos que podían ofrecerse como propaganda utilitaria, ahora esto se ha declarado inconstitucional, entonces no habrá tal listado aprobado por este Consejo General, pero estamos pues en el concepto de propaganda utilitaria, que ahí es en el que se solicitan las muestras para tener la posibilidad de contrastarlo contra las facturas, Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Sí, efectivamente yo hacía referencia a la cuestión de la propaganda utilitaria, porque no me refería a las bardas ni a las mantas, porque si así fuera y aplicar estrictamente lo que establece este numeral, dice, traer una muestra, yo no puedo llevar una muestra de sangre con el doctor con una fotografía, tiene que sacar sangre para analizar la cantidad de glóbulos, que sé yo, me refiero a propaganda utilitaria, por eso decía que es en cuanto a redacción simplemente, de que la Comisión en su caso solicitará, en su caso solicitará al partido político presentar muestras de la propaganda utilitaria, para esos son los reglamentos, el término reglamentar significa eso, detallar, especificar, entonces la comisión en su caso podrá solicitar la presentación de muestras de la propaganda utilitaria, a fin de acreditar o confrontar con la factura respectiva, buscar una redacción, pero que se refiera a eso, porque muestra de propaganda, las bardas son propaganda, las lonas son propaganda, no sé, hay muchas formas de propaganda, los tinacos puedes ser hasta de propaganda, comprar unos tinacos y ponerle ahí el logo de un partido político, porque es parte de mi propaganda, no sé, tantas cosas que se pueden utilizar de propaganda, pero sí detallarlo a qué propaganda se refiere y qué muestras en su caso la Comisión podrá solicitar, yo decía de redacción, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** En ese sentido si me permiten, pudiéramos proponer que después del punto y coma, donde dice, la propaganda electoral y utilitaria deberá especificar invariablemente el nombre del candidato que aparece en la misma o que resulta beneficiado, punto y coma, la Comisión en su caso, la Comisión podrá solicitar al partido político o coalición que presente las muestras de la propaganda utilitaria, en ese sentido y toda vez que estamos hablando de muestras específicamente de propaganda utilitaria, o las muestras pertinentes pudiera ser también, que estamos hablando pues de propaganda utilitaria, si tomó nota Señor Secretario con esa redacción, no sé Señoras y Señores Consejeros si estarían de acuerdo en que se acotara de esta manera, señalando que en su caso, la Comisión solicitará al partido político o coalición la presentación de estas muestras. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa:** Bueno creo que complicaría el hecho de que sea una, que tenga que solicitar la Comisión esas muestras, porque aquí está, de que la obligación es para el partido, y cambiaría hacia la Comisión, así es, y creo que con todo respeto pero creo que sería al partido, es al revés, o sea quien tiene que presentarlas pues es el partido, y si no



caería pues la Comisión a pedirlo. -----

**La Consejera Presidenta:** De acuerdo, entonces quedaría, así mismo el partido político o coalición, coma, en su caso deberá presentar las muestras de la propaganda utilitaria, aunque sí se señala Señor Consejero, cuando la Comisión lo solicite, es decir, sí estamos en el supuesto de que quien solicitará en su caso las muestras será la propia Comisión, y esto derivado del trabajo de gabinete, recordemos que tenemos un primer espacio de revisión de gabinete, en donde precisamente nuestros auditores y auditoras determinan cuales son aquellas facturas en donde resulta conveniente solicitarlo, de otra forma tendrían los partidos en el momento de hacer la adquisición y la facturación de inmediato remitirnos toda la muestra respecto de cualquier tipo de propaganda utilitaria, y entiendo que lo hacemos sólo derivado de la revisión de gabinete que es cuando los auditores y las auditoras determinan cuál de estos artículos vale la pena revisar y toman ahí una determinación con respecto a eso, Señor Consejero adelante. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa:** Gracias, no sé si se pueda, bueno, quedar salvado en el sentido de que cuando se haga ese requerimiento por parte de la Comisión, que se diga, porque ya va a estar en concreto qué es lo que quiere la Comisión, y que se diga, respecto a esto puede ser de esta forma, o sea, anunciar pues qué es lo que quiero como Comisión, como muestra, y puedes hacerlo de esta forma, puede ser una foto, me puedes traer la cachucha, no sé, que ahí en el oficio se pueda precisar, digo para no dejarlo por la inquietud que nace de precisarlo, creo que pudiera ser ahí en ese requerimiento, decirle cómo se quiere la muestra. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, ha solicitado el uso de la palabra la Consejera Adelaida Ávalos Acosta, he anotado a los Señores Representantes del PAN, del PT, y del PRD, adelante Señora Consejera.-----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Sí aquí la intención que se tiene es que bueno, hay ocasiones en que se presenta un gasto relativamente pequeño, que no requiere de más investigación, pero en ocasiones se pueden presentar erogaciones muy importantes, representativas del gasto del partido y es cuando generalmente se dice, bueno pues si se gastaron varios millones en ese concepto, es cuando se les requiere, y bueno ya la misma factura, el mismo comprobante nos indica qué es, y pues se puede requerir, necesitamos que nos traiga una manta, o una muestra de tal y tal, de lo que especifica la factura, no hay ningún problema con eso, pero creo que si es conveniente que quede así, porque no siempre es necesario, o sea, si el gasto no es representativo, no requiere pues la presentación de la muestra, pero cuando sí lo fuere, que sea muy excesivo, es cuando habría que presentarlo, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias, no es respecto al artículo que está en discusión, pero creo que tiene que ver con el punto, que en el artículo 4 se definiera propaganda utilitaria, no viene en los conceptos y sí creo que nos sacaría de muchas broncas. -----

**La Consejera Presidenta:** Todo aquello que sea útil Señor Representante, por el tema precisamente, porque volvemos al mismo tema que fue debate en la Corte, exactamente qué se puede entender por propaganda utilitaria, pues aquello que es útil y puede ser, por ahí y precedente de este propio órgano

colegiado en el que pues hasta los tractores son útiles, entonces no sé, tendríamos que ir a una redacción así de genérica, que no sé si estén de acuerdo en este Consejo General que se incluya, o simplemente pues lo dejamos como es su concepto, propaganda utilitaria. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Yo sería partidario de que lo que abunda no daña, y que es mejor que diga, a que no diga pues. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Tomamos nota Señor Representante. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En tercera ronda se concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias buenas tardes, yo creo que lo que está prestando a confusión es la palabra, solicitará, en ese caso debería decir, la Comisión determinará qué es lo que requiere que se le presente, porque solicitar puede solicitar todo lo que quiera, y ya en una investigación de gabinete dice, determino que me traigas esta factura y la muestra correspondiente, pues es el verbo de solicitar, a determinar la Comisión qué es lo que quiere, qué es lo que requiere nada más, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** En este numeral del artículo que está a debate, el 67 numeral 4, el problema deriva de que se está hablando de dos cosas diferentes, o se habla de lo general y lo particular junto, dice textualmente, además de lo señalado en el numeral 2 de este artículo, la documentación comprobatoria del partido político o coalición relativa a la propaganda electoral y utilitaria, está hablando de dos tipos, propaganda genérica, digamos bardas, mantas, el Zeppelin de Goodyear Oxo, no sé, me refiero a esa propaganda y a la propaganda utilitaria que filosóficamente dice que lo que es útil, a lo mejor puede ser muy inútil regalar una tanga por ejemplo, no sé, pero bueno, reconocemos esta propaganda, la utilitaria como llaveritos, como servilleteros, como encendedores, etc. etc., pero una cosa es la propaganda genérica y otra cosa es la propaganda utilitaria, en el caso de la propaganda, entonces el artículo numeral 4 debería señalarse de dos tipos de propaganda, la propaganda genérica, que se puede mostrar a través de fotografías, filmaciones, grabaciones, etc. etc., y la utilitaria que sería la muestra, tú aquí dices que gastaste un millón de pesos en llaveros y encendedores, donde están los llaveros, donde están los encendedores, enséñame dame la muestra, aquí están las cajas, aquí están los encendedores, no sé, pero son dos tipos de propaganda, entonces sí hay que diferenciar entre una y otra, cómo va a comprobar la Comisión las erogaciones en caso de la propaganda genérica con fotografías, filmaciones, etc., y en el caso de la utilitaria con las muestras, me parece que esas serían las dos, y efectivamente lo que abunda no daña, señalar que una cosa es la propaganda genérica que no se puede demostrar con muestras, un pedacito, un ladrillo, un pedacito de manta, con un encendedor, con un llavero, con un servilletero, que son cosas completamente diferentes como las entendemos, entonces a lo mejor sí lo que convendría es diferenciar una y otra, y que en un caso se puede probar de una manera y que en el otro caso la Comisión tendrá las atribuciones para solicitar en el caso de la propaganda genérica, pruebas de la misma a través de fotografías, grabaciones, etc. etc., el caso de la utilitaria a través de muestras, porque sí aquí está hablando de dos tipos de propaganda, la genérica y la utilitaria. - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, si me permiten creo que podemos hacer una revisión de este numeral 4, en el primer apartado

habla de que la propaganda electoral y utilitaria deberá especificar, el verbo sustantivado ahí es, especificar, invariablemente el nombre del candidato que aparece en la misma o que resultó beneficiado, hasta ahí estamos de acuerdo, que aplica a ambas propagandas, a la genérica y a la utilitaria, en la segunda parte es en donde podemos hacer la separación, usted nos proponía al principio, creo la solución más sencilla, que era decir, en su caso, y ahí en su caso pues sería la utilitaria, pero también pudiera quedar más específico si proponemos una definición en donde señalemos específicamente el tema de en el caso de la propaganda utilitaria la Comisión determinará las muestras que deberán ser exhibidas por el partido político o coalición, pudiera quedar en ese sentido, en su caso, así es, en su caso determinará lo que solicita. - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Yo creo que también habría que ser cuidadosos, porque incluso las facturas a veces sí señalan a detalle los bienes que amparan, pero hay veces que no lo señalan, entonces si viene una factura donde diga propaganda utilitaria, pues la Comisión no puede decir qué va a presentar, porque no tendría los elementos, o sea, hay veces que las facturas sí vienen muy detalladas y dicen claramente lo que se está adquiriendo, pero hay veces que no, entonces yo creo que también eso sería pues un impedimento, porque la Comisión no tendría elementos para saber qué fue lo que se adquirió con aquel recurso, o sea, costo unitario, pero hay veces que dicen, artículos varios, entonces no hay el elemento, yo creo que esto de la Comisión, lo solicitará más que nada por el volumen, por lo representativo, porque hay veces que las adquisiciones o el gasto que está presentando el partido no es muy representativo, pero hay veces que un gasto en un rubro sea de una importancia relevante en relación a todo su gasto, y es cuando dices, bueno si invertiste un 30% en un tipo de gasto, pues demuéstralo, entonces yo creo que más que nada va en ese sentido, en cuanto a la otra propaganda, yo creo que no es necesario, desde el artículo 83 hasta el artículo 90 ahí se señala muy claramente cuales son el tipo de muestras en cada uno, si son espectaculares, cómo se va a presentar la muestra, si son propaganda en salas de cine, cómo vas a presentar la muestra, si son bardas, entonces ahí viene muy claro, acá esto sería para la propaganda utilitaria sobre todo enfocada a eso. - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Señalando en su caso, e incluyendo, la Comisión determinará cuales muestras solicitará al partido político o coalición, si están ustedes de acuerdo con esos elementos le instruimos al Señor Secretario para que haga la redacción correspondiente, y esa segunda parte del artículo 67 numeral 4, quede debidamente redactada, según mis anotaciones Señoras, Señores integrantes de este Consejo General, habríamos entonces agotado los temas, desde luego quedaría pendiente el solicitado por el Señor Representante de Acción Nacional, de que pudiéramos definir propaganda utilitaria, yo nada más señalaría que en artículo 82 del propio Reglamento viene la definición de cuáles son los egresos que pueden ser reportados, y ahí tenemos gastos de propaganda, gastos operativos de campaña, gastos de propaganda en diarios y revistas, gastos de producción de mensajes, y no tenemos una definición estricta de lo que sería un gasto de propaganda utilitaria, pero con la complicación que señalábamos, cómo definirlo en términos de que no podríamos nosotros generar una limitación, decir pues cosas útiles para qué, o sea, yo creo que ahí quisiera tal vez dejarlo sobre la mesa, en términos de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en que resultaría inconstitucional, que si lo resultó en la ley, pues a mayoría de razón en el Reglamento, que nosotros pusiéramos alguna limitación a ese concepto de utilitario, pero en forma enunciativa, fue precisamente lo que nos señalaron inconstitucional, que pusiéramos algunas definiciones por objeto, entonces creo que pudiéramos dejarlo así, que al final

de cuentas sea la Comisión, y desde luego los partidos políticos que son los primeros que hacen la clasificación, y dicen, gasté en propaganda utilitaria en estos artículos, si no hay alguna otra observación en estos puntos que hemos discutido, ¿el 108?, sí Señor, con la propuesta que hacía el Consejero Samuel Delgado Díaz, para que quede señalado únicamente que deberán reunir los requisitos, por aquí lo tiene anotado el Señor Secretario, pero quedó así en términos generales de la metodología científica, la Señora Consejera Adelaida Ávalos Acosta. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Sí, nada más que sí quede claro qué es lo que se le quita, qué se le pone, porque fue más bien una pregunta y tampoco me quedó claro cuál era la propuesta. -----

**La Consejera Presidenta:** A ver Señor Secretario, si nos aclara usted la nota que tomó para ver si la hemos reflejado puntualmente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Primero si me permite antes Consejera para efectos de acta, dar cuenta que se ha integrado a esta sesión el Licenciado José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Representante de Movimiento Ciudadano, según lo comprendí y tomé nota, sería suprimir los incisos que integran la fracción III, y en esa misma fracción que quede redactada en secciones de acuerdo a la estructura que toda investigación de carácter científico, con los requisitos perdón, quedará redactado que deberá contener los requisitos solicitados para toda investigación de carácter científico. -----

**La Consejera Presidenta:** A ver Señor Consejero ¿estaríamos en la fracción III del 108 numeral 1? adelante Señor Consejero Ricardo Hernández León. - -

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** No sé si podamos ver al final en la página 65, en el “b” ahí lo señala, y ya se quitaría el tercero completo, y el cuatro también casi en los mismo términos, las tareas editoriales. -----

**La Consejera Presidenta:** Nos podemos entonces proponer que desaparezca la fracción III y recorrer las siguientes en su orden, bien, entonces aclarado el punto Señor Secretario le pediría entonces someter a la consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, el proyecto de acuerdo con la modificación en el resolutivo primero, y usted tiene la nota completa adelante Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la presentación y revisión de los informes financieros y fiscalización de los recursos de los partidos políticos y coaliciones, con las modificaciones que se han señalado y que particularmente corresponden respecto al Acuerdo en su primer punto, que se mencionen los artículos que se modifican y adicionan, respecto al Reglamento, la redacción al artículo 7, la fracción VIII del artículo 28, en el artículo 108 se suprime la fracción III, se modifica la segunda parte del numeral 4 del artículo 67, y se adiciona un artículo transitorio en el que se establezca que las disposiciones que contravengan a las reformas y adiciones quedan derogadas, esas serían las modificaciones, quienes estén a favor, informo que son:** -----  
**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----  
**Cero abstenciones.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse los partidos políticos para destinar y comprobar el 3% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. ---

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** Se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse los partidos políticos para destinar y comprobar el 3% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en términos de lo señalado en el anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

**SEGUNDO:** Las reformas y adiciones a diversas disposiciones de los Lineamientos que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse los partidos políticos para destinar y comprobar el 3% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal del año dos mil trece. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes y bueno, siguiendo lo solicitado por el Señor Representante de Acción Nacional y por el Señor Consejero Esaúl Castro Hernández, estaríamos incluyendo en este acuerdo lo que acordamos para el Reglamento anterior, es decir, señalar cuales disposiciones han sido modificadas y el transitorio correspondiente, si alguien más desea hacer alguna consideración respecto de este articulado, el Señor Represente del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias, como lo comenté ayer, nos parece que las adecuaciones que se hacen al reglamento son correctas, no tenemos ninguna absolutamente observación sobre el mismo, aunque pudiera llevarnos esto a una reflexión mucho más amplia, y sería un buen trabajo de la próxima Legislatura dar una revisada a este aspecto del 3%, de dedicar alguna parte del financiamiento al fortalecimiento entre comillas del liderazgo de la mujeres, con la finalidad de que se eliminara esta cuestión, y no tiene nada que ver con la cuestión de paridad de género, ni equidad de género ni mucho menos, el asunto es que sobre el particular, esta parte específica de financiamiento en los partidos políticos, se utiliza para fortalecer a unos cuantos grupos de amigas, tribus de grupos, única y exclusivamente y no es en realidad, creo yo que no se ha fortalecido en realidad el trabajo del liderazgo de las mujeres con el 3%, a la mejor podríamos pensar en más, un porcentaje mayor para

que los partidos políticos en realidad cumplieran esta función de docencia política relacionada justamente a discusiones muy amplias y muy serias en términos de equidad y de paridad de género, y a otros aspectos que tienen que ver con la participación de la mujer, no solamente en el vida política sino en la vida económica, en la vida social, en la vida cultural del Estado, en general pues estamos completamente de acuerdo en el PRD con las modificaciones que se han hecho, pero sí no queremos dejar pasar por alto esta reflexión que internamente estamos haciendo con la finalidad de que se pudieran hacer algunas modificaciones a la legislación en general, y a la mejor insisto, proponer un incremento, pero con una visión diferente a como está en la ley en la actualidad, sería cuanto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Bueno para ser consecuentes con la modificación que hicimos allá en actividades específicas, pues hay que hacer lo propio en liderazgo, porque lo que opera para allá en investigación, aplica acá igual, entonces en el artículo cuarto, fracción III, vienen investigación socioeconómica y política, y viene ahí un párrafo y luego señala que los trabajos que se presenten serán de autoría propia y original, y deberán de contener al menos lo siguiente, y ya vienen ahí las partes, introducción, justificación, objetivos, o sea, lo propio, entonces que quede exactamente en los mismos términos, que sea de autoría y que deberá de atender a los criterios generalmente aceptados, o sea, igual como queda en actividades específicas, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Tomamos nota Señora Consejera, y por lo tanto desaparecerían los incisos del “a” al “i” del segundo párrafo de la fracción III del artículo que ha señalado la Consejera Adelaida Ávalos Acosta, si no hay más participaciones en la discusión de este proyecto de acuerdo, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse los partidos políticos para destinar y comprobar el 3% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con las modificaciones ya señaladas y que corresponden respecto al Acuerdo, adicionar en su punto primero los artículos que se modifican, en los lineamientos adicionar un transitorio en el que se establezca que se abrogan las disposiciones que contravengan las reformas y disposiciones, y lo relativo al artículo 4, fracción III, de los incisos “a” al “i” que comentó la Consejera Adelaida Ávalos Acosta, quienes estén a favor, informo que son:** -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimitad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 1 minuto del día 21 de diciembre del año 2012, damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. - - -  
-----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**